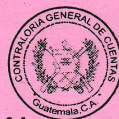


FORMA 63-A2.



SERIE "AA"

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS No. 701815

OFICINA: Asociación Nuevos Horizontes -ANH-

LUGAR Y FECHA: Quetzaltenango, 26 de octubre de 2023

RECIBI DE: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación

EN CONCEPTO DE: Transferencia de aporte a Asociación Nuevos Horizontes según Convenio para la Transferencia del Aporte Presupuestario del Ministerio de Gobernación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés a la Asociación Nuevos Horizontes en cumplimiento del artículo 128 del decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Q. 2.500.000.00

LA CANTIDAD DE: Dos millones quinientos mil quetzales con 00/100

(EN LETRAS)



[Signature]

FIRMA RECEPTOR O JEFE DE LA OFICINA

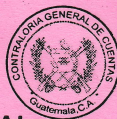
Lilian Azucena Wug Maldonado Liliam Marleni Estrada Cayax

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quien entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas

FORMA 63-A2.



SERIE "AA"

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS No. 701816

OFICINA:

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 22 de Diciembre 2023.-
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del
RECIBI DE: Ministerio de Gobernación.

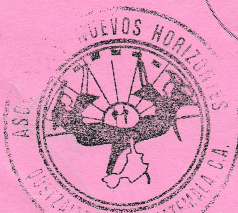
EN CONCEPTO DE: Segunda Aporte Según La Primera Adenda al Convenio 04-2023 para la Transferencia del Aporte Presupuestario del Ministerio de Gobernación para el ejercicio fiscal 2023 a Asociación Nuevos Horizontes de conformidad con el artículo 128 del Decreto 54-2023 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio fiscal 2023.

x Q. 591,000.00

LA CANTIDAD DE: Quinientos noventa y un mil quetzales
EXACTOS.

(EN LETRAS)

SELLO



[Handwritten signature]

FIRMA RECEPTOR O JEFE DE LA OFICINA

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quien entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas